

RETIRO, 08 AGO 2017

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
08 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2648

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El certificado N° 115 de fecha 06.02.2017 del Secretario Municipal que Aprueba Proyecto de Creación Periódico para la Comunidad Escolar Comuna de Retiro. Financiado con aporte directos de empresa ECOFOOD S.A 20 UF mensuales desde Marzo a Diciembre. En su sesión 3ra extraordinaria del día 06 de febrero 2017.
8. Decreto Exento N° 851 con fecha 10.03.2017 Aprueba Proyecto Creación Periódico para la Comunidad Escolar Comuna de Retiro.
9. Cotización de agosto a diciembre 2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar una agencia para la producción del periódico "Educa Retiro" mensualmente, desde Agosto a Diciembre del presente año. Este periódico contará con 800 ejemplares, 8 paginas, 4x4, papel imprenta.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORIZESE**, Trato Directo, Al Proveedor **AGENCIA PLUS SPA RUT 76.587.452-1** Por "Periódico mensual de Educación" (de agosto a diciembre 2017) con cargo a Educación a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad mensual de \$431.665 IVA

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 07, Asignación 001 Publicidad y difusión por un monto de \$431.665 IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DELBETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVI/CLG/GBT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Dpto.